INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

N°10005/2025

País: URUGUAY

Préstamo BID N°5668/OC-UR

PROGRAMA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y DE SERVICIOS SUBNACIONALES

SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

Proyecto de Inversión y Proyecto Ejecutivo

"CONSOLIDACIÓN DE BARRIOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES"

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo la ejecución del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales (en adelante PDGS III), Préstamo BID N°5668/OC-UR, que está orientado a mejorar la gestión fiscal y de la inversión pública de los Gobiernos Departamentales del país.
Los objetivos específicos del programa son: (i) fortalecer la gestión financiero-contable departamental, (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los servicios públicos a través de su digitalización y (iii) facilitar el acceso a infraestructura pública sostenible e inclusiva. El logro de estos objetivos contribuirá al objetivo general de mejorar la gestión fiscal y de la inversión pública de los Gobiernos Departamentales.

La implementación del Programa se lleva a cabo en base a la actuación de dos equipos técnicos (Fortalecimiento de la gestión financiero contable de los Gobiernos Departamentales y de Inversiones para el Desarrollo Departamental) dirigidos por los respectivos coordinadores de Componente y el Coordinador General del Programa y un sector de apoyo con referentes de adquisiciones, financiero, monitoreo y con una coordinación conjunta, que opera de forma transversal.

La Intendencia actúa en su rol de subejecutora en función del Convenio Marco de Adhesión suscrito entre la Intendencia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La contratación se enmarca en el Componente de Inversiones para el Desarrollo Departamental, contribuyendo a facilitar el acceso a infraestructura pública que promueva un crecimiento sostenible e inclusivo, financiando estudios de pre-inversión, la dirección y supervisión de obras, y consultorías especializadas.

La Intendencia de Treinta y Tres (ID) se propone realizar el Proyecto "CONSOLIDACIÓN DE BARRIOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES". Requiere contratar una firma consultora que cuente con las condiciones y alcance con su propuesta, para realizar el proyecto ejecutivo y de inversión, dotándolo de la viabilidad necesaria en materia de diseño arquitectónico, ingeniería hidráulica, vial, estructural y evaluación medio ambiental; y que cumpla con los requisitos necesarios para su presentación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en condiciones de licitar.

El presente llamado a expresiones de interés está dirigido a firmas consultoras interesadas en integrar la Lista Corta para participar de la selección para prestar los servicios solicitados.

Objeto de la consultoría:
Realizar el proyecto de inversión abarca dos zonas a intervenir en la ciudad, con sus respectivos proyectos ejecutivos, uno para cada una de las zonas a intervenir, cumpliendo con los requisitos necesarios para su presentación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en condiciones de licitar.

Zona A- Barrios Aguerre y Nelsa Gómez, comprendida entre la vía al Noreste, De Las Tropas al Suroeste y Santiago Nievas al Sur.

Zona B- Barrio Abreu, comprendida entre Tomás Gómez al Oeste, Ramón Ortiz al Sur, Agustín Velázquez al Este y Carmelo Colmán al Norte.

Los mismos deberán incluir sus correspondientes anexos: evaluación medioambiental y socioeconómicas; memorias técnicas, archivos editables de modelaciones y planos, recaudos gráficos y recaudos licitatorios, así como también la documentación para la obtención de los permisos y aprobaciones necesarias ante los organismos públicos que correspondan, para la ejecución de las obras en cumplimiento de todos los requisitos de las Guías de Formulación de Proyectos del PDGS III (https://www.opp.gub.uy/es/pdgsIII) y del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) https://www.opp.gub.uy/sites/default/files/documentos/2020-08/guia_snip_12.08.20.pdf vigentes.

Perfil:

Firma consultora deberá contar con experiencia en el área del objeto de la consultoría, que sean elegible[1] para el Banco Interamericano de Desarrollo, para lo cual deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

Requisitos

Contar con experiencia en elaboración de proyectos ejecutivos de inversión pública, en el área de la ingeniería vial, hidráulica, diseño de espacios públicos y evaluaciones económicas. Deberá acreditar un mínimo de 4 proyectos de similares características al objeto de la consultoría, realizados en los últimos 6 años

Deberá contar con un equipo con expertos conformado por, al menos:

Un director de proyecto, con experiencia en coordinación de proyectos de similar o mayor envergadura,

Un Ingeniero Civil con experiencia en proyectos viales.

Un Ingeniero Civil con experiencia en proyectos hidráulicos.

Un especialista en evaluaciones ambientales[2].

Un Ingeniero Agrimensor.

Un Economista, Licenciado en economía ó contador especialista en evaluaciones socio-económicas.

Un arquitecto con experiencia en diseño de espacios públicos.

En esta instancia no se evaluará el equipo de expertos, solo los antecedentes de la empresa.

Procedimiento de Selección:

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en Menor Costo (SBMC), conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15[3], y podrán participar todas las firmas consultoras de países miembros del Banco que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Se confeccionará una lista corta a partir de las expresiones de interés recibidas, en virtud del llamado público o de las invitaciones directas realizadas, de entre 5 y 8 firmas, que

[1] https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas
[2] Puede ser el mismo ingeniero Civil Hidráulico.
[3] https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas

cumplan con el perfil solicitado. A las empresas que conformen la lista Corta se les enviará una Solicitud de Propuesta.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

No se permite la presentación de empresas conformadas por una sola persona.

La lista corta confeccionada podrá estar compuesta enteramente de firmas consultoras nacionales.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas.

Cada firma podrá postularse, teniendo presente que, si opta por hacerlo en forma individual, no podrá realizarlo con intención de consorcio con otra/s firmas en virtud de resultar incompatible y viceversa. En caso de que los proponentes se presenten con intención de consorcio, deberá presentarse junto con la expresión de interés, una carta de intención de consorcio, firmada por todos los futuros integrantes del mismo.

Los servicios serán asignados a una única empresa o consorcio.

Las firmas consultoras que resulten seleccionadas para integrar la Lista Corta deberán estar en
Estado: “En Ingreso” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a la fecha de presentación de la expresión de interés y en Estado: “Activo” en el momento de la Adjudicación, a los efectos de estar en condiciones de poder contratar con el organismo.

Las firmas interesadas deberán presentar una nota manifestando su interés y una presentación de la firma, la cual incluirá:

a) Nombre comercial, razón social y RUT (“Registro Único Tributario” para firmas nacionales o su equivalente para firmas extranjeras) b) nacionalidad, c) dirección, c) número de teléfono, dirección de correo electrónico y d) persona de contacto ó Ficha de RUPE.

Asimismo, deberán proporcionar información que acredite la experiencia requerida para ser considerada.

Detalle de la experiencia general de la firma, que indique su experiencia para suministrar los servicios solicitados: descripción de un máximo de 10 proyectos similares al objeto

de la consultoría, realizados en los últimos **6 años**. Incluir al menos: nombre del cliente, fecha de entrega, objeto del trabajo, grado de participación, descripción de los trabajos incluyendo el monto de la inversión y la ubicación.

En esta instancia, se considerarán únicamente los proyectos que sean de la autoría de la firma consultora, o las firmas consultoras con intención de consorcio, que se estén presentando. No se considerarán válidos los proyectos desarrollados bajo relación de dependencia.

Adicionalmente se podrán solicitar consultas o aclaraciones a la dirección de correo electrónico **uc.adquisiciones@opp.gub.uy, hasta el 20/11/2025**. Se responderá a la firma consultante por correo electrónico y se publicarán en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

Criterio para la selección de la lista corta

La empresa deberá contar, como mínimo, con los antecedentes y experiencia detallados en el perfil.

Presentación de expresiones de Interés

Las expresiones de interés deberán ser ingresadas en el **sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, a más tardar el día 28/11/2025 hora 14. No se recibirán ofertas por otra vía.**

Finalizado el plazo indicado, la apertura de las Expresiones de Interés, se realizará de forma electrónica en el sitio web de Compras Estatales, www.comprasestatales.gub.uy

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado en cualquier etapa del proceso.